

INFORME PARA REHABILITAR ESCUDO Y BANDERA DE OÑATI

Habiéndose recibido en esta Sociedad de Estudios Vascos /Eusko Ikaskuntza la petición de asesoramiento del Ayuntamiento de Oñati para responder acertadamente al requerimiento hecho el pasado 30 de Octubre de 2020 por la Letrada de la Diputación Foral de Gipuzkoa D^a Maite Barruetabeña Zenekorta (Registro de Salida nº 4782 de 30 de Octubre de 2020) de ciertos datos relativos a su escudo y su bandera municipales, pasamos a decir lo siguiente:

ANTECEDENTES

Según se dice en el documento, el Registro Foral de Entidades Locales del Territorio Histórico de Gipuzkoa, creado por la Norma Foral 2/2003 de 17 de Marzo, reguladora de los términos municipales de Gipuzkoa, tiene carácter público y en él deben inscribirse todas las entidades locales del Territorio Histórico guipuzcoano así como la información básica sobre las mismas, ya sea jurídica o física.

Actualmente se está elaborando un Reglamento que establezca la organización y funcionamiento de dicho registro, a la vez que se incluye toda la información de la que se dispone sobre las entidades locales en la aplicación informática que servirá de soporte al registro.

En dicha aplicación ya se han introducido datos del municipio de Oñati (nombre, capitalidad, superficie, límites territoriales, coordenadas geográficas, población, densidad, etc.), pero para completar dicha información falta incluir el escudo, la bandera y las denominaciones distintivas (si las tuviera), por lo que se solicita a su Alcalde aporte los mismos. En concreto:

1º) El escudo oficial municipal: en formato imagen (png, jpg, img, nmp, etc.) y mínimo de 256 x 256 píxeles (6,8 cm x 6,8 cm), debiendo ser el oficial, no el logo o imagen o marca corporativa actualizada.

2º) La descripción escrita del escudo oficial municipal, en su caso.

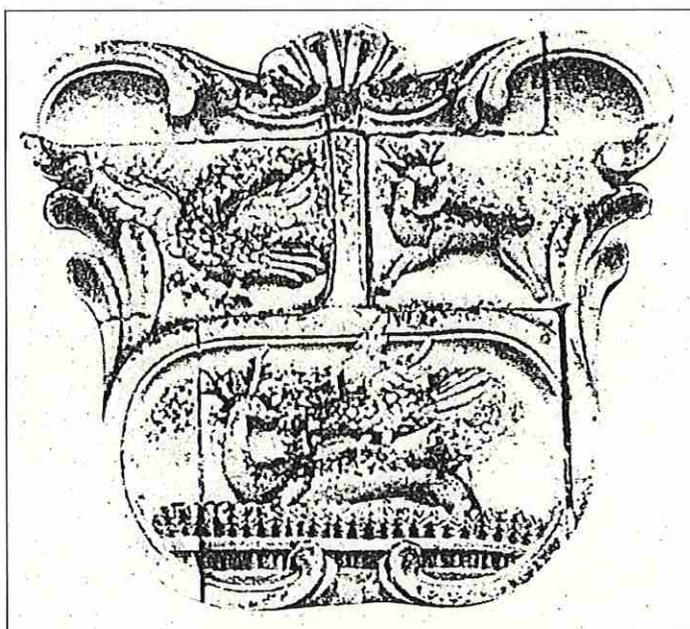
3º) La bandera oficial municipal (png, jpg, img, nmp, etc.) y de al menos de 256 x 256 píxeles (6,8 cm x 6,8 cm), con la descripción escrita, en su caso.

4º) La denominación distintiva del municipio, en su caso, y el documento acreditativo de la misma.

Habiéndose iniciado, por esta Sociedad, el estudio de dicha solicitud, se recabó la necesaria información en el Archivo Municipal y en la Concejalía de Cultura de la localidad.

ESCUDO HERÁLDICO

Por la información recabada consta que la idea de adoptar un escudo para la villa se remonta a 1770, tal y como se recoge en el Libro de Actas del Ayuntamiento de 9 de mayo de dicho año, al construirse la Casa Consistorial de la villa. Se dice en ella que la traza contenía por escudo de armas un nicho en que colocar la efigie de San Miguel Arcángel, lo cual no pareció tan “proporcionado” o adecuado como el hecho de grabar las armas de los 2 bandos (oñacino-Ulíbarri y gamboino-Garibay) que dominaron la villa. Se acordó por ello poner dichas armas “*labradas en piedra blanca*”. Y ese escudo sustituirá en 1775 al sello que se venía utilizando con la efigie de San Miguel, acordándose en 1776 regalar el sello antiguo con la efigie de San Miguel al cabildo eclesiástico de la villa.



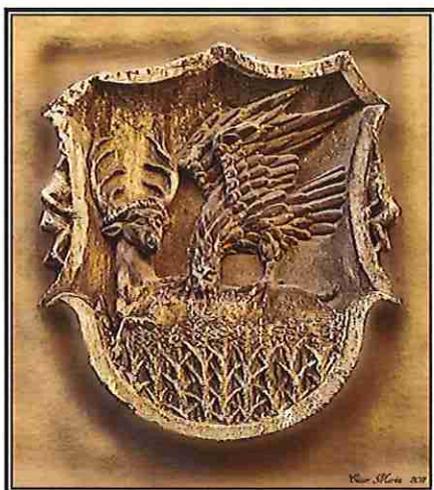
Escudo esculpido en el Ayuntamiento de la villa

En 1980 Xabier Celay hizo un estudio de 8 páginas con la imagen de todas las representaciones sigilares de los sellos (utilizados como sello-tampón) que pudo hallar en el Ayuntamiento de la villa desde 1851. Por ellos se observa que los elementos esenciales del escudo-sello no se han visto alterados a lo largo de los años, salvo en sus adornos exteriores.

Años antes, en 1954, Iñaki Zumalde escribió en el *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País* un artículo titulado “El Escudo de Oñate” (Año X, Cuad. 1, pp. 39-50). Definía entonces el mismo como “*escudo cortado, dividido en su parte superior en dos cuarteles, el primero de los cuales representa a un águila, y el segundo a un ciervo andante; la parte inferior consta de un ciervo corriendo sobre un trigal cercado por un seto, la cabeza vuelta hacia un águila que, con las garras en sus ancas, le pica en el comienzo del cuello*”.

Para entender su significado, se apoya en Juan López de Lazarraga, autor de un manuscrito que se halla en el palacio de Lazarraga titulado *“Relación de muchas cosas antiguas que ha habido en tiempos pasados en la villa de Oñate”*, que recogía a comienzos del s. XVI *“lo que los muy antiguos solían decir que oyeron a sus antepasados”*, remontándose a la Edad Media, y en concreto a los siglos XIII o XIV, época en la que mal convivían los cervunos y los aguillos. Los cervunos eran habitantes de la Calle Vieja-Plaza de San Miguel, mientras que los aguillos vivían en el barrio Elezarraga. Los cervunos, siendo más numerosos, eran maltratados por los aguillos, que todos los años les talaban y arruinaban los trigos y panes sembrados, hasta que se vengaron talando y destruyendo los campos de los aguillos. A su retirada fueron atacados por éstos, *“tomando el sol por las espaldas”*, matando a muchos cervunos y expulsando a los demás de la tierra *“que nunca volvieron”*, pasando a vivir muchos aguillos al territorio de los cervunos. Este hecho les llevó a adoptar por armas en su escudo *“una heredad sembrada de trigo no del todo maduro e cerrada de setos, y en medio del trigal, un ciervo herido del águila, medio muerto, matándole el águila al ciervo”*. Los aguillos tomaron por caudillo a uno de los suyos y levantaron una casa con el nombre de Garibay, constituyéndose en pariente mayor de su linaje gamboino, enfrentados a los cervunos oñacinos, que pasaron a habitar la vecindad de Ulíbarri o Uríbarri, y tomaron por pariente mayor al señor de la casa de Murguia.

Ya entonces, según Esteban de Garibay, a la casa de Garibay se la llamaba *“Arranoa”*, y tomó el águila como blasón heráldico de su escudo. Y de hecho, el ciervo andante sobre el trigal cercado con seto, con la cabeza vuelta hacia el águila que, con las garras en sus ancas, le pica en el comienzo del cuello, fue escudo de la casa Garibay.



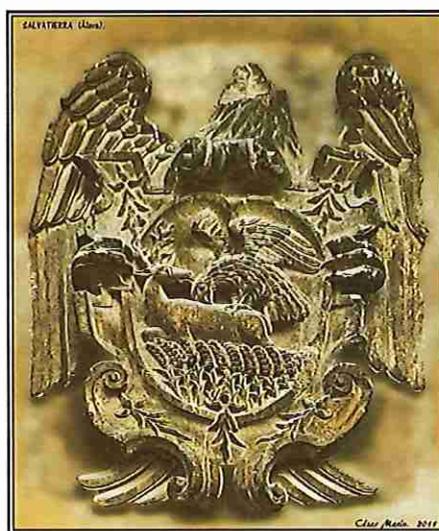
Escudos de la Casa y Linaje de Garibay

Otras familias vinculadas a la casa Garibay, como la de Araoz, llevaron también esas armas en sus escudos:



Escudos de los Araoz

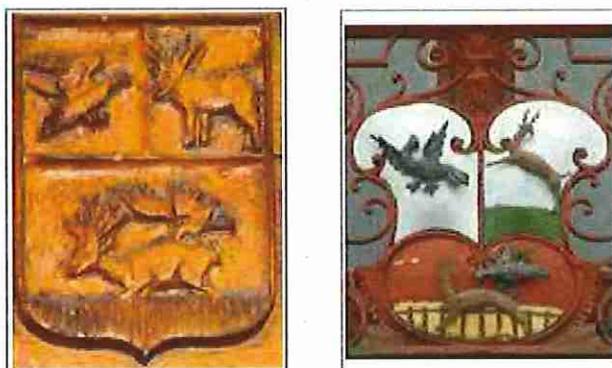
Incluso la villa alavesa de Salvatierra tiene los mismos elementos en su escudo armero:



En 1745 (25 de marzo) se suprimieron oficialmente los bandos en Guipúzcoa por acuerdo tomado en Junta General. Acuerdo que fue confirmado por el Rey por real cédula de 13 de julio de 1747. Y fue en 1770 cuando se creó el escudo de la villa, unas armerías grabadas en piedra blanca que se pusieron en la fachada de la Casa Consistorial, obra de Manuel Olarán y Vicente Ramírez de Peciña, abandonando el escudo hasta entonces de San Miguel. En el nuevo escudo se acometió una novedosa composición heráldica a través de la cual se dio entrada, a mayores y por separado, a los emblemas armeros de ambos bandos, mediante una partición del campo heráldico (medio partido y cortado), en la que los mencionados emblemas gentilicios pasaron a ocupar el primero y segundo cuarteles superiores: en el derecho el águila en pleno vuelo (como emblema representativo del bando dominante) y en el de la izquierda heráldica el ciervo (propio del dominado). En el tercer cuartel, ubicado en la parte inferior del campo del escudo, quedaron situadas las armas tradicionales en las que se representaba la antigua y metafórica leyenda del ciervo y el águila atacante.

En 1787 parece que se acordó esculpir el escudo en el respaldo del sillón destinado al Alcalde en el Salón de Plenos. Años después, en fecha que desconocemos, se pusieron los

herrajes en el antepecho del balcón principal, con las armas de la villa, en los que las mismas aparecen esmaltadas en sus colores y metales:



A la izquierda, escudo en el respaldo del sillón del Alcalde.

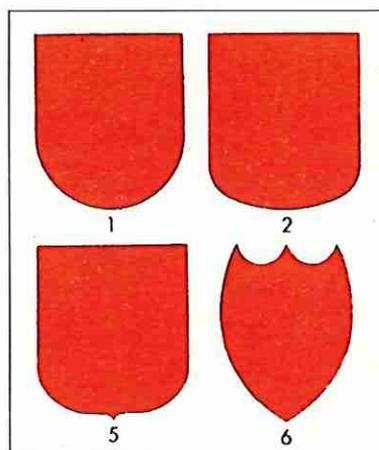
A la derecha, escudo forjado y esmaltado sito en el balcón de la Casa Consistorial

Los últimos años, en fecha desconocida, la villa de Oñate ha venido haciendo uso corporativo de una versión que difiere significativamente de la tradicional, en la que el primer y segundo cuartel van pasando a ocupar una pieza heráldica más que una partición (concretamente un jefe partido); se ha introducido una campaña de oro (pieza heráldica) en el tercer cuartel; se ha timbrado irregularmente el blasón con una inidentificable corona que supera el escudo de armas, en esmalte plata y sin piedras preciosas, rodeándose el conjunto con una corona de laurel de esmalte inapropiado, tal y como se halla aquí representado:



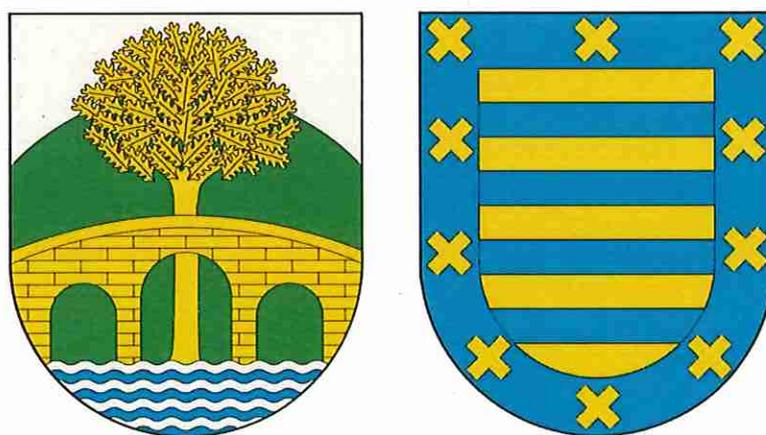
Teniendo en cuenta todo lo anteriormente enunciado, efectuaremos a continuación una serie de consideraciones, como paso previo a la formulación de conclusiones, pues el escudo municipal facilitado por el Ayuntamiento adolece de importantes incorrecciones que deberán ser subsanados, al no ajustarse a las reglas y principios propios del arte heráldico que debemos tener en cuenta a la hora de acometer la rehabilitación o elaboración de un escudo de armas (armarria), y que sucintamente enunciadas son las siguientes:

1º) La forma del escudo no es la apropiada, por no ajustarse al uso consuetudinario, profusamente actuado, tanto en la Corona de Castilla como en España, a lo largo de los siglos, conocido habitualmente como “*escudo de forma española*” o “*redondeado*” (nunca en punta, propio de otros territorios europeos como Francia).



Escudos usados en España 1.2. Escudos usados en Francia 5.6.

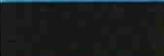
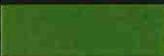
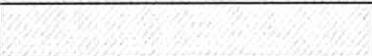
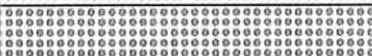
Para acomodar el contorno del escudo de armas municipal a un correcto diseño heráldico, habrá que proceder a darle una forma redondeada por su base, como podemos apreciar en los actuales escudos de Zizurkil y Andoain.



Escudos de Zizurkil y Andoain

2º) Las pinturas o esmaltes (colores y metales) que se utilizan en las figuras heráldicas no guardan la primera y más importante de las leyes heráldicas “*No se puede poner metal sobre metal ni color sobre color*”.

En heráldica son colores, fundamentalmente, el *gules* o rojo, el *azur* o azul, el *sable* o negro y el *sinople* o verde; y son metales el *oro* o amarillo y la *plata* o blanco, y siempre en tonos puros, tal y como figuran en el cuadro de abajo.

| | Nombre | Pinturas | Descripción del patrón | Patrón |
|---------|---------|---|--------------------------|---|
| Colores | Gules |  | Líneas en palo |  |
| | Azur |  | Líneas en faja |  |
| | Sable |  | Líneas en palo y en faja |  |
| | Sinople |  | Líneas en banda |  |
| | Púrpura |  | Líneas en barra |  |
| Metales | Oro |  | Puntos |  |
| | Plata | | Campo limpio | |

En el caso del escudo actual de Oñati la plata de la parte superior como tal no existe, pues se representa con el gris; y la parte inferior lleva en el campo más un púrpura que un gules o rojo, unido al oro de la punta. La púrpura es un color muy poco utilizado en heráldica.

Por otra parte, rompe la primera y principal norma heráldica al superponer directamente el ciervo oro-amarillo (metal) sobre el campo plata-blanco (metal) en el cuartel superior izquierdo, y el águila sable-negro (color) sobre el campo gules-rojo (color) en su parte inferior.

3º) Las coronas que no se ajustan a un diseño tradicional se llaman “Coroneles”. En este caso, la corona que se representa no es ninguna de las conocidas, porque el que la ha hecho no lo ha tenido en cuenta. La corona se asemeja a la sombra de una “Corona de Caballero” utilizada en Alemania, y en España a la corona de los Tenientes Generales o de los Marqueses, cuando Oñate nunca fue Marquesado, sino Condado.



Corona de Caballero (Alemania)



Corona de Tenientes Generales



Corona de Marqués

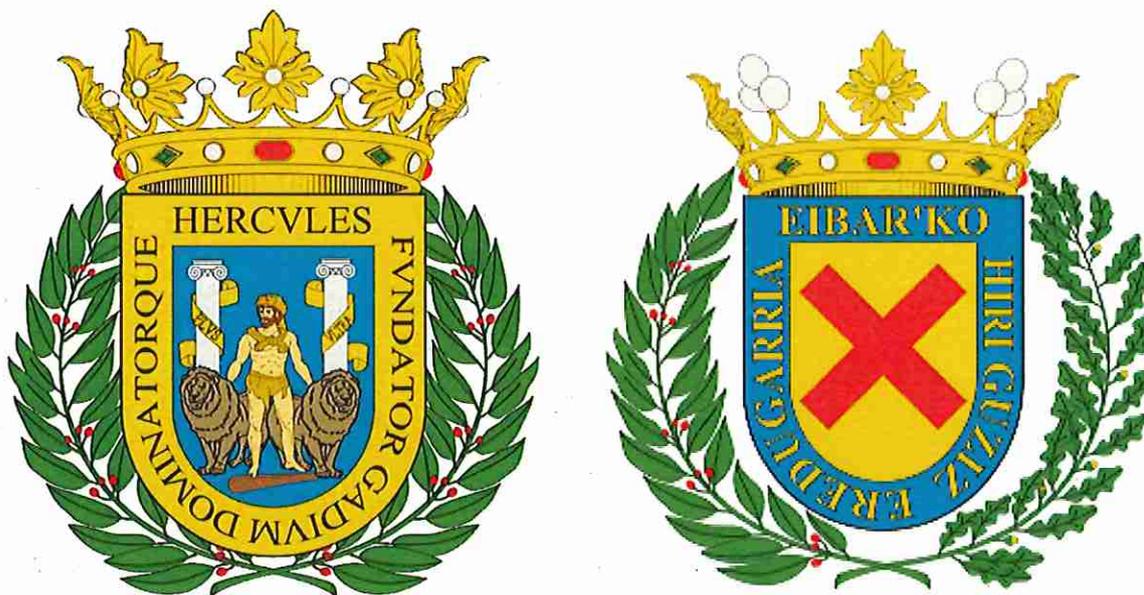


Corona de Conde

De llevar corona, ésta debería ser la Corona Real de España, que en la actualidad es la cerrada, propia de los Borbones.



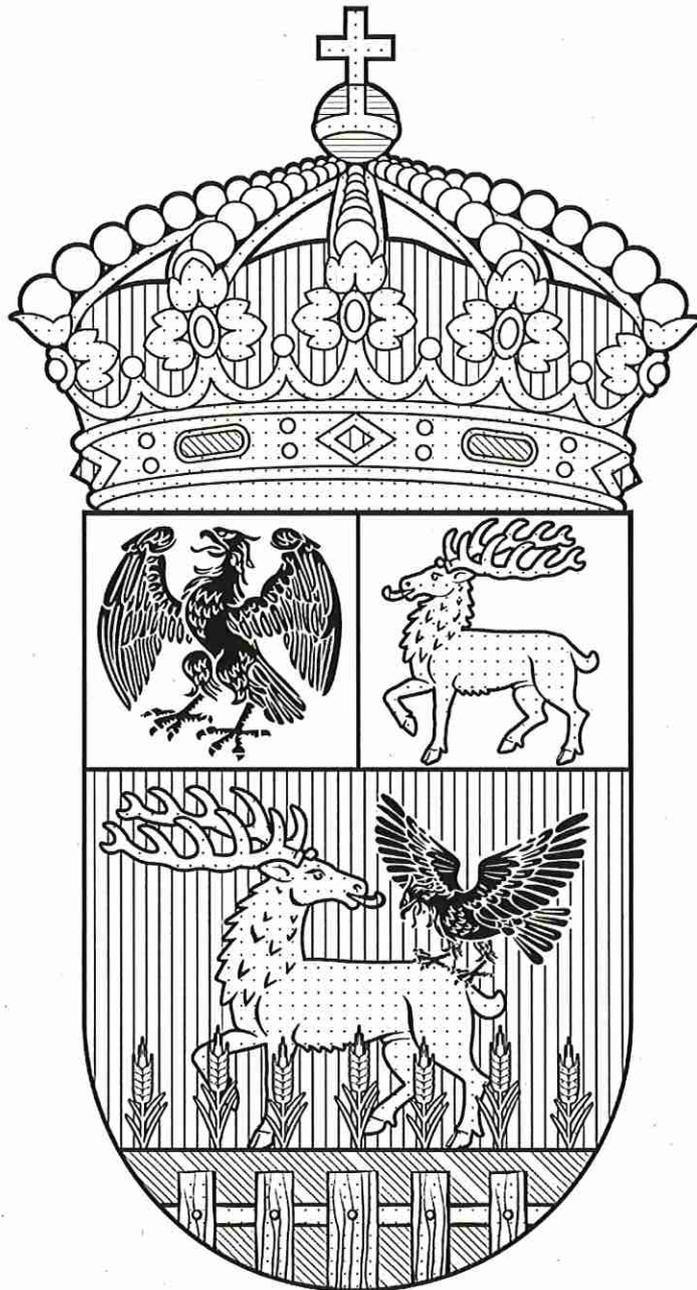
4º) Y en cuanto a los adornos inferiores, que asemejan ser adornos vegetales de hoja de laurel (según afirma Xabier Celay), deberían ser más reales. En todo caso, siendo usual en Hispanoamérica, no es usual que nuestros escudos municipales lleven semejantes adornos exteriores; solo llevan la Corona correspondiente, salvo algunas excepciones:



Escudos de Cádiz (rodeado de laurel) con corona real abierta de los Austrias, y el de Eibar (laurel y roble), donde la corona tampoco es la adecuada

Vistos los antecedentes PROPONEMOS para Oñati el siguiente **Escudo**:



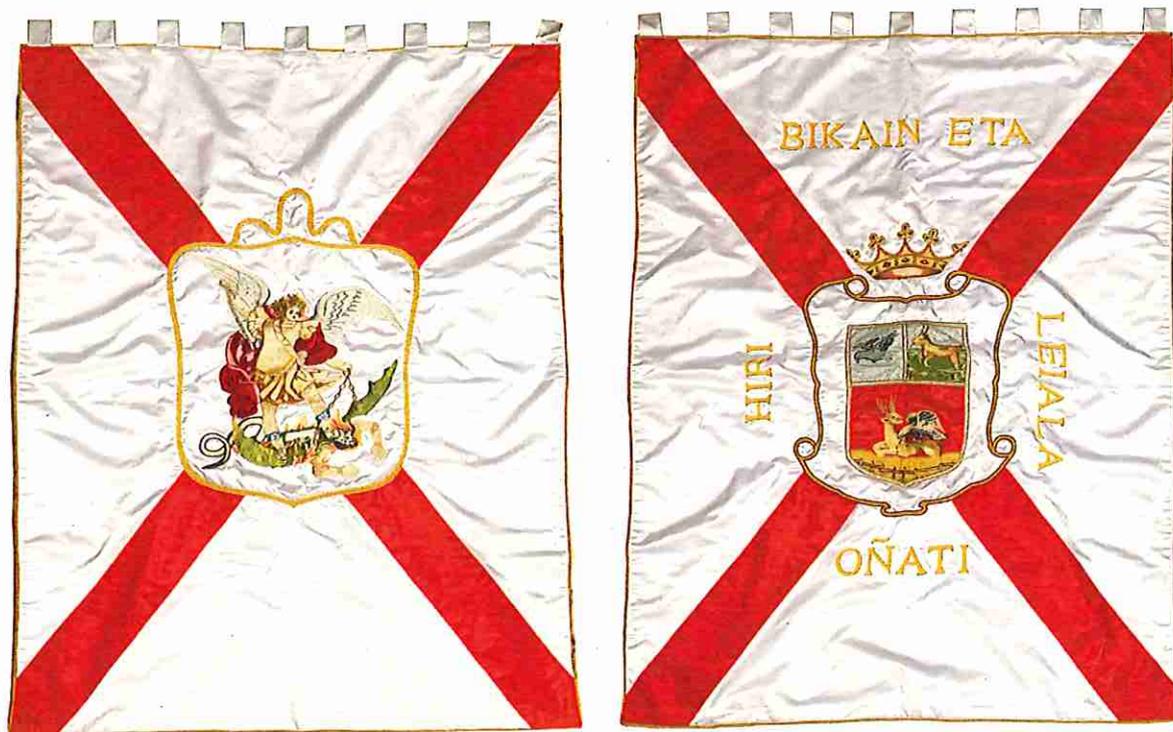


Escudo redondeado o de forma española. De gules (rojo), ciervo de oro (amarillo), pasante, contornado, ramado, lampasado de gules (rojo), sumado en el lomo de águila de sable (negro), fileteada de plata (blanco), explayada, con campo de espigas de oro (amarillas) a los pies del ciervo; campaña de sinople (verde) cargada de palizada de oro (amarillo). Jefe de plata (blanco), partido de dos cuarteles: en el primero, águila azorada de sable (negro); segundo, ciervo pasante de oro (amarillo), fileteado de sable (negro), ramado y lampasado de gules (rojo). Al timbre, Corona Real de España.

NOTA: Las figuras, pinturas o esmaltes no tienen por qué ajustarse a la realidad, y pueden cambiarse guardando siempre las normas heráldicas.

BANDERA MUNICIPAL

En cuando a la enseña que la villa de Oñati utiliza como Bandera, es hoy la propia de las enseñas procesionales, y corporaciones religiosas o civiles, a las que llamamos “Estandartes”.



Enseñas primitiva y actual de Oñati

Una Bandera es una pieza de tela, normalmente rectangular, aunque puede adoptar formas muy variadas, que se sujeta por uno de sus lados a un asta o palo, o se cuelga de una driza¹. Se utiliza para identificar o representar a una persona o grupo de personas. También puede servir para transmitir señales para comunicarse. El estudio de las banderas se conoce como vexilología.

El Estandarte, por su parte, consiste en un pedazo de tela generalmente cuadrilongo, donde figura la divisa de la corporación que representa, y lleva su borde superior fijo en una vara que pende horizontal de un astil con el cual forma cruz.

¹ Cuerda o cabo con que se izan y arrían las vergas, y también el que sirve para izar los picos cangrejos, las velas de cuchillo y las banderas o gallardetes.

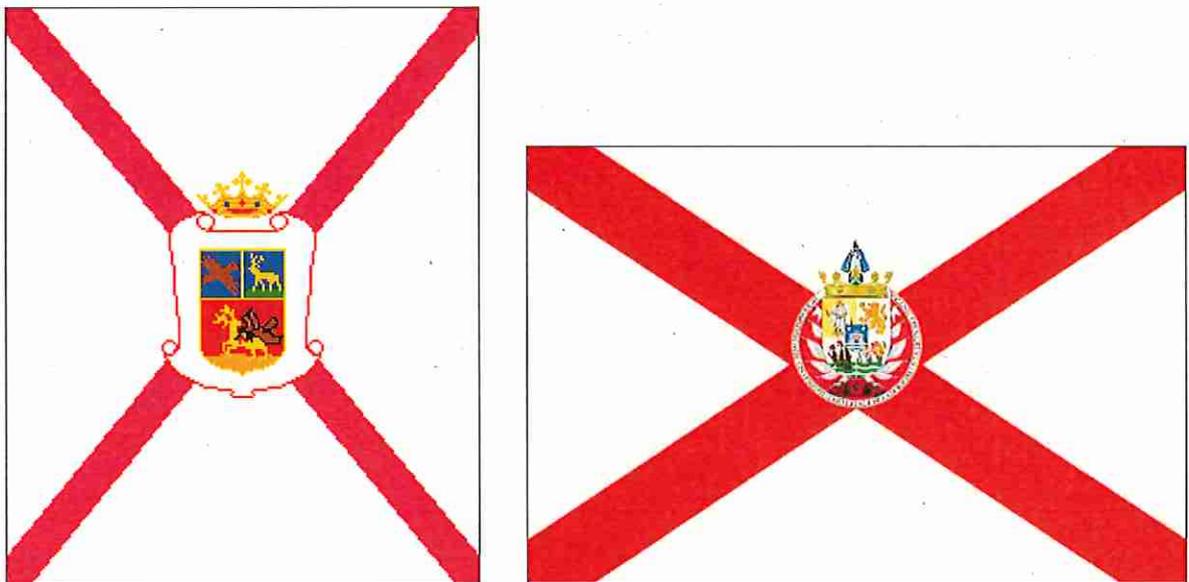
Formas actuales de Estandarte procesionales y civiles:



Para Alfonso X el Sabio, el ESTANDARTE era una señal cuadrada sin farpas (colas), y no las debía portar otro que no fuese “emperador o rey”. Las enseñas cuadradas y farpadas, “a que llaman cabdales” (porque solo las podían portar los cabdillos, caudillos, alféreces) eran portadas por los señores de vasallos (grupos armados de más de 100 integrantes) y por “concejos de Cidades o Villas” y las Órdenes Militares. Cuando eran huestes de hasta 10 integrantes la enseña que portaban era la cuadrada (pero no equilátera, sino “más luenga que

ancha, bien el tercio al asta ayuso”, sin farpas, y a esta “*la llaman[ban] en algunos lugares BANDERA*”. Esta clasificación evolucionó gráfica y semánticamente, y la expresión “*pendón*” fue la que terminó imponiéndose para calificar el estandarte o enseña lucida, principalmente, por los concejos de realengo, para pasar a hacerlo, desde el s. XIX, la expresión “*bandera*”.

En el caso de Oñati, la villa dispuso de su pendón concejil con la imagen de San Miguel luchando contra el mal, representado por un dragón o el diablo (como era su primitivo sello), y la Cruz de San Andrés, y al adoptar el escudo que analizamos sustituyó simplemente la imagen del Arcángel por el escudo adoptado, manteniendo el soporte que tenía, es decir, el pendón concejil (que no deja de ser una bandera municipal), aunque sin adoptar la forma de lo que hoy entendemos por “Bandera”, a semejanza de la bandera de Hondarribia.



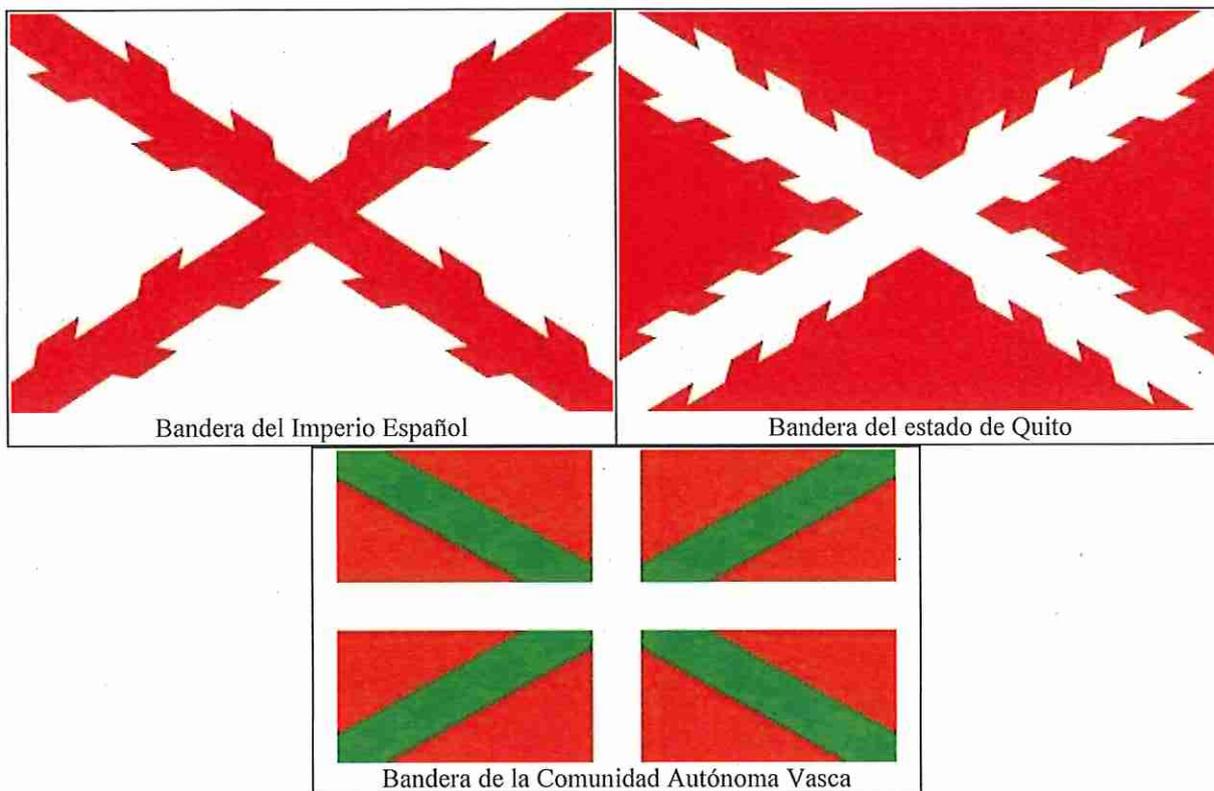
Pendón concejil de Oñati y Bandera de Hondarribia

La cruz de San Andrés o *cruz decussata*, es una cruz en forma de aspa (por lo general con dos ángulos agudos y dos ángulos obtusos) muy utilizada en heráldica y en vexilología. Representa el martirio de San Andrés Apóstol, según una tradición muy antigua que cuenta que el apóstol fue crucificado en Patras, capital de la provincia de Acaya, en Grecia.

Aparece por primera vez en la Casa de Austria en el siglo XVI, en un momento en el que la Cruz representaba a las armas españolas. Es representación de humildad y sufrimiento, y en la heráldica simboliza al caudillo invicto en combate. Una variante de la cruz de San Andrés es la Cruz de Borgoña, propia de las banderas de los Regimientos militares.



Bandera del Estado Borgonón



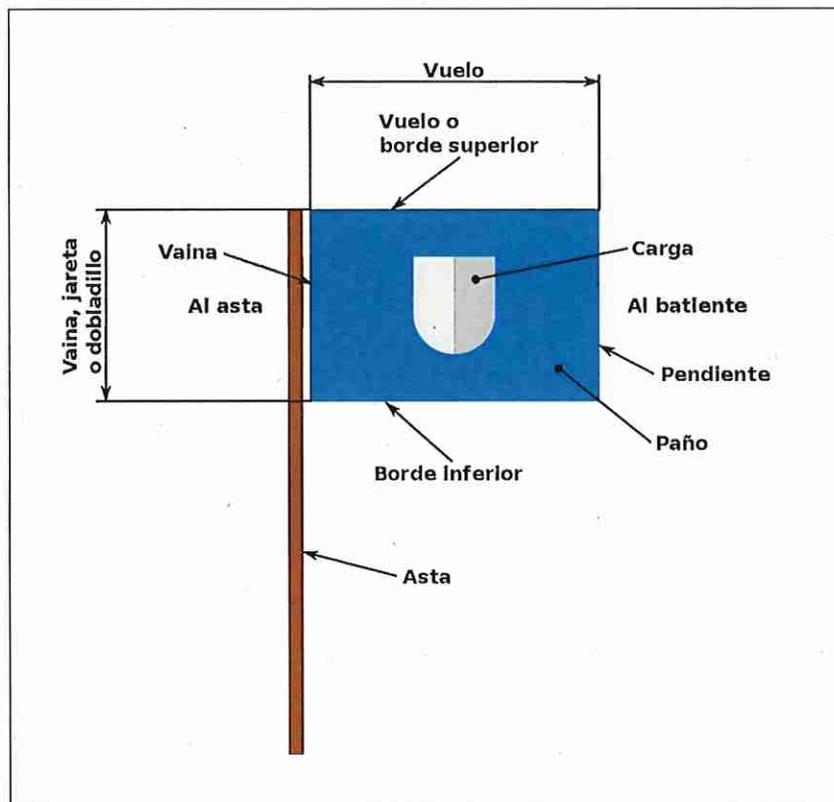
De hecho, la forma de colocar el escudo en su centro de campo en la de Oñati, está pensada en su colocación en un Estandarte, guardando su verticalidad, apoyada sobre la Cruz de San Andrés en gules-rojo, y rodeada por el lema que en el s. XVI el Rey diese a todas las villas de Gipuzkoa de “*Noble y Leal villa de...*”, que en el caso de Oñati, debido a su modernidad, se expresa en euskera con la expresión “*Bikain eta Leiala Hiri Oñati*”. En su caso la corona sí es una corona real, pero la abierta, propia de los Austrias.

Si acomodásemos los elementos que integran la enseña, tal y como están en el Estandarte, a una Bandera actual, el escudo, cuando menos, estaría horizontal, dificultando la visión de los elementos que identifican a la villa, debiendo ser su posición como la que lleva la bandera de Logroño.

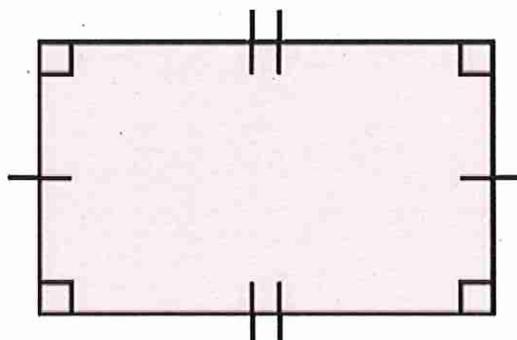


Bandera de Logroño

Una bandera es, por definición, una insignia formada por una pieza de tela cuadrada, triangular o rectangular y sujeta a un palo o asta, que representa a un estado, nación o colectividad, partido político, asociación. Su tela es, por lo general, de seda de paño simple, con confección lisa y sin flecos ni inscripciones.

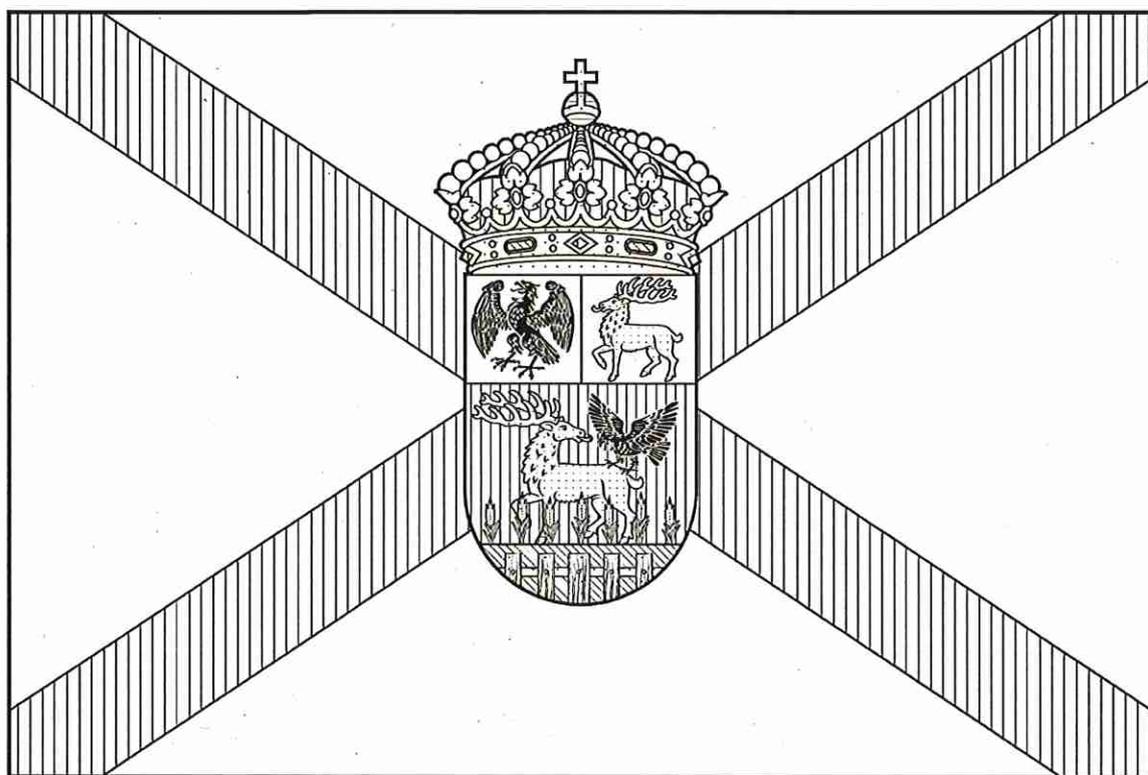
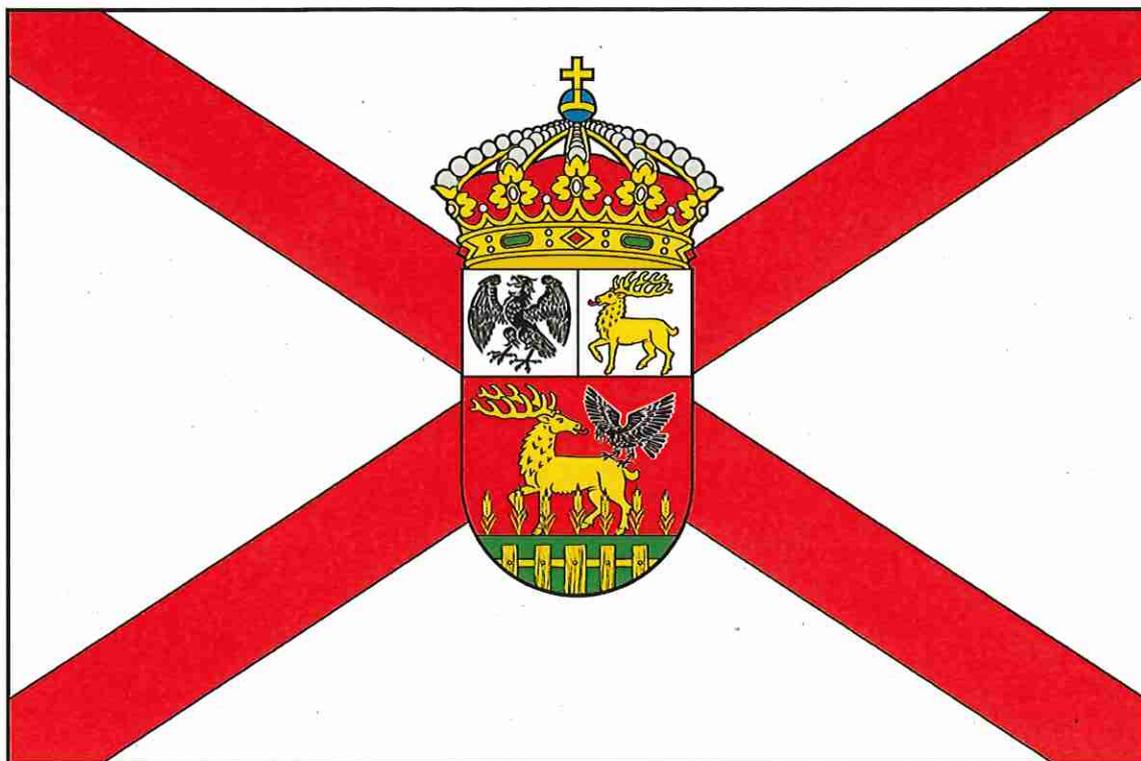


La forma más usual es la rectangular. Su proporción está determinada en vexilología (ciencia que estudia las banderas) por un cociente de dos números, en el que el primero representa el ancho de la bandera (definido generalmente por ser el lado que va adherido al asta o mástil), y el segundo corresponde al largo de la misma. De este modo, una bandera con *tres* unidades de ancho y *cinco* de largo podría ser expresada tanto como 3:5 o como 3×5; y con *dos* unidades de ancho y *tres* de largo podría ser expresada tanto como 2:3 o como 2×3 (que es la proporción más utilizada).



Rectángulo, con sus lados paralelos e iguales dos a dos y sus cuatro ángulos rectos

Vistos los antecedentes PROPONEMOS para Oñati la siguiente **Bandera**:

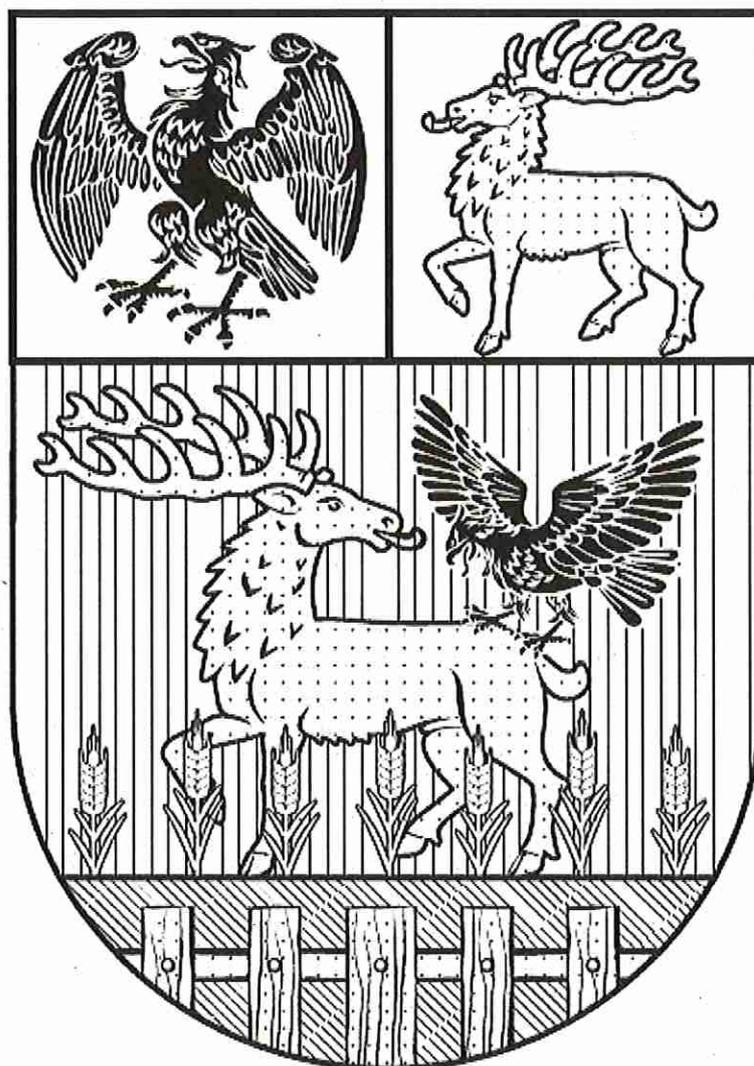


“Bandera rectangular de dimensiones 2:3 blanca (plata), aspada de rojo (gules). En abismo, el escudo municipal timbrado de Corona Real, en sus metales y colores”.

Con ello se adoptaría la forma de la Bandera, del color blanco que ahora lleva, se mantendría la Cruz de San Andrés, distintivo secular de la villa, pero se quitaría en lema de “*Bikain eta Leiala Hiri Oñati*” por no ser específico de la misma.

A sugerencia de la Corporación, se ha estudiado la posibilidad de diseñar y adoptar el escudo heráldico sin el ornamento exterior que corona el mismo: la corona real cerrada propia de los Borbones, llamada también Corona de España. Ciertamente, la corona no deja de ser un complemento o adorno exterior, que puede o no integrarse en el diseño definitivo, como lo han hecho o están haciendo otros pueblos. En tal caso, el diseño definitivo del escudo de la villa de Oñati quedaría de la siguiente manera:

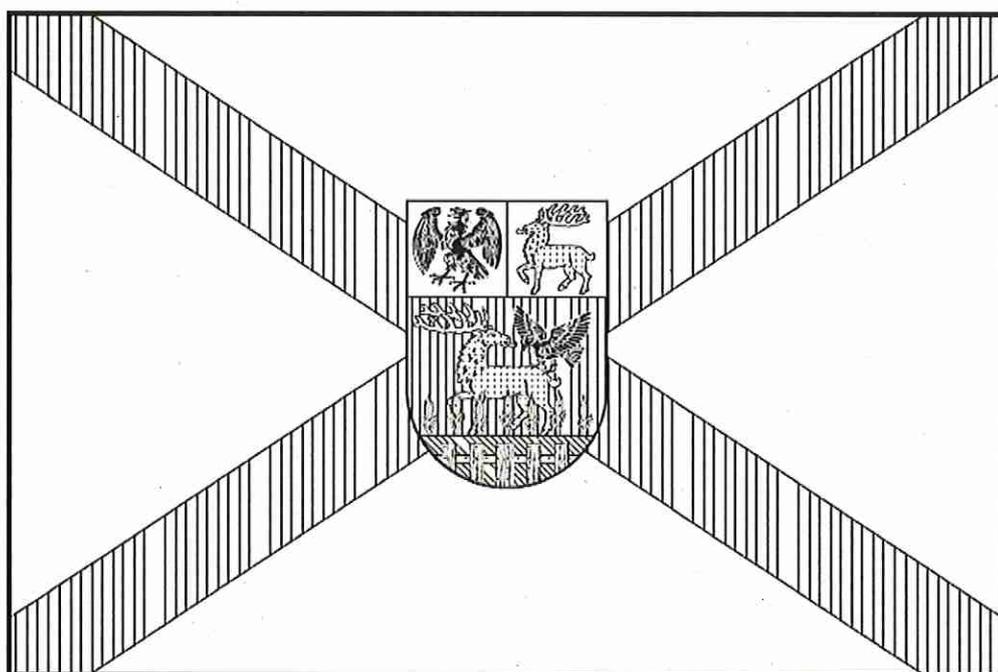
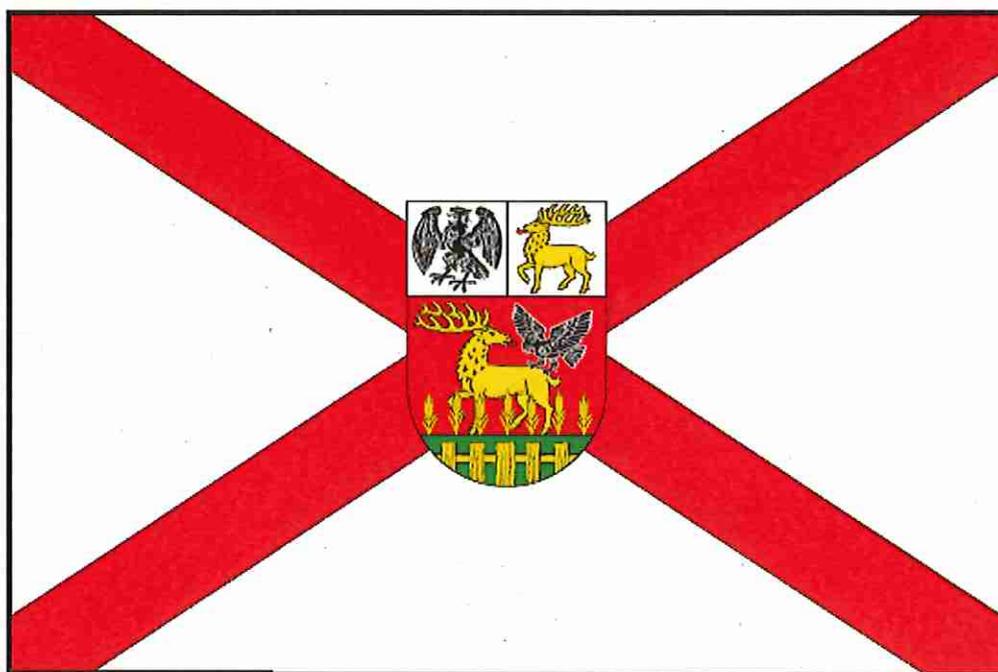




Cuya descripción sería:

Escudo redondeado o de forma española. De gules (rojo), ciervo de oro (amarillo), pasante, contornado, ramado, lampasado de gules (rojo), sumado en el lomo de águila de sable (negro), fileteada de plata (blanco), explayada, con campo de espigas de oro (amarillas) a los pies del ciervo; campaña de sinople (verde) cargada de palizada de oro (amarillo). Jefe de plata (blanco), partido de dos cuarteles: en el primero, águila azorada de sable (negro); segundo, ciervo pasante de oro (amarillo), fileteado de sable (negro), ramado y lampasado de gules (rojo).

Pasando a formar parte de su bandera de la manera siguiente:



Cuya descripción sería:

“Bandera rectangular de dimensiones 2:3 blanca (plata), aspada de rojo (gules). En abismo, el escudo municipal, en sus metales y colores”.

M^a Rosa Ayerbe Iribar
Dra. en Historia
Premio Nacional de Heráldica 2008